



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1588 /03

Expediente N° 2326/03.-

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de dos (2) heladeras sin freezer con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal y a la Sala de Obducciones de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución 1358/03 (conf. fs. 17) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 30/65 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el correspondiente cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 67 obra el informe elaborado por el Departamento de Liquidaciones, del que surge que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por rescisión y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 79 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 215/03 C.S.J.N.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones. (conf. fs. 79)

Que se cuenta con fondos para atender el gasto resultante conforme la reserva efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 14.

Que el procedimiento encuadra en lo normado por el art. 56 inc. 3°, apartado a) de la ley de contabilidad y sus decretos reglamentarios 5720/72 vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por resolución 2333/96,
SE RESUELVE:

1) Adjudicar la adquisición de dos heladeras sin freezer con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal y a la Sala de Obducciones de la Morgue Judicial, a la oferta n° 3 "QUÍMICA CLINICA S.R.L." -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos un mil quinientos noventa (\$ 1.590) de acuerdo a su presupuesto de fs. 49/54.

2) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma de un mil quinientos noventa pesos (\$ 1.590.-) a la reserva de fondos de fs. 14 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previa emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION